RESOLUCION 1064/1989
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Normas sobre encuadramiento de los beneficiarios de las distintas obras sociales.
del 16/11/1989; publ. B. O. 23/11/1989

Artículo 1º. - Suspender por noventa (90) días a partir de la publicación de la presente, el pase previo a la gerencia de auditoria establecidos en los arts. 12 y 13 de la res. 800/89-INOS y el pase previo por la Gerencia General establecido en el punto 2.1.1. y el subpunto 2.1.1.1. del anexo II de la res. 800/89-INOS.
Art. 2º. - Durante la vigencia de la presente resolución los expedientes en que se soliciten apoyos financieros ingresarán a mesa de entrada quien la remitirá directamente a intervención. Establecida la viabilidad de la petición, se remitirá a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para la elaboración del proyecto de resolución otorgando el anticipo que disponga la Intervención a cuenta del apoyo financiero que se otorgue en definitiva; el proyecto de resolución seguirá su curso normal y efectivizado el pago, el expediente será remitido a la Gerencia General para el cumplimiento de los recaudos previstos por la mencionada res. 800/89-INOS.
Art. 3º. - Los expedientes en los que se soliciten apoyos financieros en los términos de la res. 800/89 INOS que al momento de la publicación de esta resolución se encuentren radicados en las distintas áreas técnicas de este organismo y no cuenten con la opinión de dichas áreas, deberán ser elevados directamente a Intervención a los efectos de imprimirles el curso previsto en el art. 2º de la presente resolución.
Art. 4º. - Comuníquese, etc.
Barrionuevo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos